

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## MANUAL DEL MAESTRO

por

D. Victoriano F. Ascarza

Ha sido puesta a la venta la cuarta edición de este libro, conocidísimo en el Magisterio.

La obra consta de XXVIII capítulos, en los que se trata de cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión.

He aquí algunos de los asuntos tratados: el capítulo VII está consagrado a los concursillos y concurso de traslado, ya anunciados; el VIII, a los traslados por consorte y por permutas; el IX, al reingreso en el Magisterio; el X, a los ascensos por escalafón; el XI, a los habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, descuentos, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibirse; los capítulos XII, XIII, XIV y XV están dedicados al material escolar, con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios del material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas; el XVI y XVII tratan de las hojas de servicios, licencias y excedencias; el XVIII, del aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales; el XIX, de las clases de adultos, con un modelo de memoria de fin de curso; el XX, XXI y XXII están consagrados a la vida escolar, admisión de niños, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, mutualidades, etc.; el XXIII se refiere a premios y castigos; el XXIV, al cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación; el XXV, al escalafón general del Magisterio; el XXVI, a los procedimientos administrativos y contenciosos, y el XXVII y XXVIII, a todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad y orfandad, etc.

Finalmente, se inserta un apéndice en que se trata de las *Exacciones municipales*.

**Ejemplar en rústica: 3,50 pesetas.**

# DE ACTUALIDAD

**Las oposiciones.**—De lo que se dice en algunos artículos que se nos envían, se deduce que muchos creen que estos ejercicios son para formar Maestros, como si no estuvieran formados en las Normales.

Hay en esto un error de concepto o de posición del problema. En las Escuelas Normales se forman Maestros, en mayor o menor número, y muchos de esos Maestros se dedican, porque así les conviene, a la enseñanza privada, a la pública, a otras carreras, etc.

De esos Maestros, el Estado tiene que elegir los que él necesita, y para ello hay varios procedimientos: el de que las autoridades nombren libremente como se ha hecho algunas veces; el que los designen los Ayuntamientos, como en parte se hace en Navarra; el de que los elijan jurados especiales, después de ciertos ejercicios, como ocurre en las oposiciones, etc.

Se trata de elegir los que han de desempeñar las Escuelas del Estado, y para ello la ley ha recurrido a las oposiciones, porque hasta ahora cualquiera otro procedimiento de los propuestos se ha creído que tiene tantos inconvenientes como las oposiciones o algunos más. Cuando en unas oposiciones quedan opositores sin plaza, no quiere decir que no sean capaces de desempeñar bien una Escuela: quiere decir simplemente que el tribunal ha entendido que hay otros que la pueden desempeñar mejor.

No hay, pues, razón ni lógica para preguntar: «Si oposiciones, ¿para qué Normales?» No hay lógica en la pregunta, porque la respuesta se cae de su peso; las Normales, para preparar los Maestros, y las oposiciones para elegir, de entre todos los que quieren pasar al Estado, aquellos que reúnan las condiciones más brillantes.

Esto, en otra forma, lo hacemos todos en nuestros negocios o asuntos familiares; cuando buscamos quien nos haga un servicio, no nos conformamos con saber de uno que sea capaz de hacerlo, sino que además buscamos, de entre los que son capaces, al que nos parece que lo ha de hacer mejor.

Es un error también creer que las Nor-

males sólo han de preparar para las Escuelas del Estado, olvidando que hay otra porción de colocaciones a las cuales aspiran los Maestros, y muchas veces con éxito indudable.

Interesa, pues, proporcionar a los que salen de las Escuelas Normales Escuelas nacionales en condiciones adecuadas, porque ésta será la mayor atracción para la carrera; pero además dejar que quien quiera volar a otras profesiones o empleos vaya a ellos.

Interesa también, cuando se habla de oposiciones, no confundir los conceptos; censurarlas fundándose en razones positivas, que las hay sin duda alguna, pero no confundir las cosas e involucrar las que no son congruentes.



**Homenaje a una Maestra.**—Conforme anunciamos desde estas columnas, el día 19 del próximo pasado enero se celebró en Arévalo (Ávila) una simpática fiesta que, en homenaje a la culta maestra doña Pilar Ledesma Teresa, organizaron sus antiguas alumnas para festejarla en el día de su jubilación.

Al acto, que se verificó en la Escuela nacional que durante treinta y cinco años dirigió la señora Ledesma, asistió el Ayuntamiento en pleno, bajo mazas, acompañado de las demás autoridades locales y funcionarios públicos de la localidad.

El homenaje consistió en el descubrimiento de una lápida de mármol que por suscripción adquirieron las alumnas, y que fué colocada en la Escuela, y en la entrega de un hermoso y bien dibujado pergamino, en el que figuran las firmas de todas las discípulas agradecidas de la señora Ledesma.

Pronunciaron muy elocuentes y sentidos discursos las antiguas alumnas doña Teresa Hernández (que ofreció el homenaje) y doña Isabel Maroto; el culto y batallador periodista de la localidad señor Escobar, y el alcalde accidental señor Alonso.

La homenajada, visiblemente emocionada y rodeada de su esposo, sus hijos y sus alumnas de treinta y cinco años, dió las gracias en un discurso ad-

mirable, en el que ante todo hizo resaltar su agradecimiento al pueblo que tanto quiso y que ha sabido siempre considerarla.

La Comisión de alumnas que organizó el homenaje, al enviarnos estas ligeras notas, nos ruda en nombre de la Maestra jubilada demos las gracias a cuantos han cooperado a este acto y a cuantos por adhesión personal o escrita se sumaron a él, y en particular al Presidente de la Asociación Nacional de Maestros y demás compañeros que la dieron cariñosas pruebas de compañerismo y afecto.

Con mucho gusto complacemos a la señora Ledesma y a la Comisión, y felicitamos al pueblo de Arévalo que tan acertadamente aprecia la labor del Magisterio.



**Programas.**—Nos piden algunos Maestros programas oficiales para las oposiciones a Escuelas, y debemos decir que no existen tales programas y que los tribunales los forman con plena libertad.

Claro está que esos programas han de referirse a las asignaturas del Magisterio, y, por consiguiente, se conocen los temas principales, y algunos amigos nuestros, expertos en materia de oposiciones, han confeccionado programas particulares que pueden servir de guía para la preparación, pero siempre sabiendo que son programas particulares, y que, en los que cada tribunal redacte en su día, puede darse el caso de que no figuren algunos de los temas de esos cuestionarios, y, en cambio, figure algún otro.

Esa es la verdad, y así debemos proclamarla para contestar a los que nos interrogan sobre esta materia.



**Hoja de servicios.**—Durante toda la semana estamos entregando en correos de doscientos a doscientos cincuenta paquetes diarios de hojas de servicios para corresponder a las demandas de nuestros suscriptores. Los pedidos se amontonan en proporción superior a lo que podíamos imaginar, pero no obstante todos quedarán servidos a su gusto y muy pronto.

Rogamos que la peseta que importa una docena no se nos remita por giro postal, pues el cobrar estas pequeñas can-

tidades es cosa molesta, y además tarda mucho tiempo en recibirse; por eso hemos pedido que se nos envíe en sellos, que llegan con la carta y puede despacharse en el día sin más requisitos.



**Maestro jubilado.**—Ha pedido su jubilación el benemérito Maestro de Madrid, Regente de la Escuela Normal Central y muy querido amigo nuestro, don Manuel Cortés y Cuadrado.

El nombre de Cortés y Cuadrado ha venido figurando durante muchos años en el número uno del Escalafón de Maestros nacionales. En Madrid ha desempeñado por espacio de más de cuarenta años una de las Escuelas superiores, con prestigio extraordinario.

El Sr. Cortés y Cuadrado, no solamente ha sido un Maestro insigne: es licenciado en Derecho, y posee una cultura tan extensa como profunda y variada, que hace honor al Magisterio primario.

Deseamos al Sr. Cortés y Cuadrado que disfrute muchos años, lleno de satisfacciones, el descanso que merece quien tantos trabajos ha dedicado a la enseñanza primaria.



**Colonias escolares.**—El Ayuntamiento de Madrid ha acordado formar la lista de los niños que han de mandarse este año a las colonias, y persiguiendo el mayor acierto en la elección de niños, confiar ese delicado cometido a los Maestros, más en armonía con su misión educadora y conocimiento de las necesidades de los educandos.

La propuesta de los Maestros será de tres niñas o niños mayores de nueve y menores de catorce años por cada clase escolar, y se hará inspirándose en el principio de que resulten favorecidos los más pobres entre los más débiles, y los más necesitados entre los más pobres, prefiriendo siempre a aquellos cuya constitución permita esperar que serán en su día individuos sanos y fuertes, sin olvidar que en casos de igualdad aproximada puedan decidir los antecedentes de la vida escolar o de familia.



## Asociaciones de Maestros

**Delegación provincial de Alava.**—El día 12 de febrero, a las once de la mañana, tendrá lugar una reunión de Maestros del segundo Escalafón en el local Escuela del pueblo de Larrimbe, partido judicial de Amurrio.

El día 14 del mismo mes, y a la mis-

ma hora que en la anterior convocatoria, habrá otra reunión en la capital de Vitoria, Escuelas del Campillo.

A Larrimbe deberán acudir los compañeros del partido de Amurrio, pero a Vitoria lo harán cuantos compañeros del segundo Escalafón ejercen en esta provincia.

El Delegado provincial, RAIMUNDO M. TURUMBAY.

---

# SECCION OFICIAL

---

**Febrero 2.**—Real orden nombrando a D. Eduardo Vallejo y Besga, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Especial de Náutica de Bilbao.—(27 enero).

—Otra disponiendo se declare desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Higiene, con práctica de Bacteriología sanitaria, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, por no haberse presentado aspirante alguno.—(30 enero).

—Otra concediendo a los Catedráticos numerarios de Universidad que se mencionan las categorías honoríficas que se expresan.—(31 enero).

—Anunciando la provisión de la Cátedra de Legislación Mercantil española, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Palma de Mallorca.—(16 enero)

—Nombrando a D. Francisco Domenech y Mansana, Profesor auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios y Bellas Artes de Barcelona.—(18 enero).

—Anunciando a oposición entre Ayudantes meritorios la provisión de una plaza de Profesor auxiliar del quinto Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón.—(18 enero).

—Idem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor auxiliar del octavo Grupo, vacante en la Escuela Industrial de Gijón.—(18 enero).



**1.º DICIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS DE ADULTAS.**—Siendo conveniente para el mejor servicio de la enseñanza en las Escuelas de adultas de Sevilla el establecimiento, por vía de ensayo, de clases especiales de Francés.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que la Profesora especial de dicha asignatura en las Escuelas de adultas de Madrid, doña Antonia Josefa Brezicka y Manteola, pase a prestar sus servicios

a Sevilla en dos Escuelas nacionales, en las condiciones en que los viene prestando en esta Corte, donde su plaza queda suprimida, debiendo seguirse abonando su actual sueldo con cargo al capítulo 4.º, art. 1.º, concepto 6.º, núm. 14, en Sevilla.—(B. O. 12 enero).

**1.º DICIEMBRE.—R. O.—ATENUANDO LA APLICACION DEL ARTICULO 126.**—En el expediente gubernativo seguido a doña María Asunción Quiles, Maestra de Unceda, Ayuntamiento de Aramayona (Alava), la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el expediente seguido a doña María Asunción Quiles, Maestra de Unceda, Ayuntamiento de Aramayona (Alava):

Resultando que en el expediente gubernativo seguido a dicha Maestra, la Dirección general de Primera enseñanza, por orden de 13 de febrero último, y teniendo en cuenta que esta interesada realizó de una manera deficientísima la misión docente que le está encomendada, ha resuelto que se le imponga la corrección quinta del art. 127 del Estatuto, o sea suspensión de medio sueldo durante dos meses:

Resultando que con fecha 15 del citado mes de febrero la Inspección manifiesta que la Maestra doña María Asunción Quiles cerró sus clases y se ausentó de su residencia durante la instrucción del expediente gubernativo, sin permiso alguno ni dejar sustituta, quedando abandonada la enseñanza, proponiendo que se imponga a la Srta. Quiles la corrección sexta del art. 127 del Estatuto, y estimando que no es aplicación, en el caso presente, lo dispuesto por el artículo 126:

Resultando que teniendo en cuenta que el art. 126 del Estatuto preceptúa de modo terminante que el Maestro que

se ausentase de su Escuela durante la tramitación del expediente gubernativo será, sin más prueba ni trámite, separado definitivamente de la enseñanza, y que las Inspecciones de Primera enseñanza no tienen otra misión que la propuesta de resolución en los expedientes gubernativos, sin que por causa alguna les sea lícito la interpretación de las disposiciones vigentes; el Negociado del Ministerio propone que previo informe del Consejo de Instrucción pública se separe definitivamente de la enseñanza a la Maestra doña María Asunción Quiles, y que se aperciba al Inspector don Anselmo Rodríguez para que, en lo sucesivo, se abstenga de interpretar personalmente las disposiciones vigentes y, en su consecuencia, se limite a proponer la estricta aplicación de las mismas:

Visto el expediente, no puede dudarse de que aplicado estrictamente el artículo 126 del Estatuto, la Maestra de que se trata debe ser separada definitivamente de la enseñanza, pero tampoco cabe duda de que en éste, como en otros casos, tal aplicación escueta, sin más consideraciones, redundaría en notoria injusticia. A semejante temor obedece la propuesta por la Inspección provincial, que si reglamentariamente ha podido excederse al señalar pena distinta de la que taxativamente se deduce de las leyes, no ha hecho sino proceder con humanidad al expresar su criterio, acertado o erróneo, sobre el excesivo rigor que, dadas las circunstancias del caso, llevaría consigo la mera aplicación del artículo 126 del Estatuto; ya que la función informadora conviene que sea personal y no mecánica y ejercida con discreción y delicadeza, como es siempre de rigor, debe, libre y espiritual, proponerse superar las simples fórmulas tanto como la realidad, siempre viva e infinitamente rica en modalidades, excede de los mudos preceptos escritos. Que la Maestra ha debido abandonar por segunda vez la Escuela, ignorante de la inmediata e ineludible gravedad de las consecuencias, se desprende del segundo informe de la Inspección, que contrasta, al atenuar el caso, con el severo rigor hacia la culpable, que muestra en el primero y sería duro por innecesario aplicar aquí en toda crudeza el principio, algo quebrantado, de que la ignorancia del derecho no aprovecha.

Se desprende igualmente que tampoco abandonó la Escuela con procacidad, sino anticipando unos días el período de vacaciones, que esto es lo que habitualmente solía hacer, produciendo así ausencias cortas, aunque abundantes y sistemáticas, no largos períodos de abandono durante meses continuos, como es lo

frecuente de estos casos. Por todo lo cual,

Esta Comisión estima que separar definitivamente de la enseñanza a la Maestra de que se trata, no obstante la taxativa decisión del art. 126 en que ha incurrido, pecaría de exceso de rigor, que podría llegar a tacharse de injusto, y que debería aplicarse a doña María Asunción Quiles, Maestra de Uceda, Aramayona (Alava), la pena séptima del Estatuto, o sea separación por un año, con pérdida de la Escuela.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(B. O. 9 enero).

**4 DICIEMBRE.—R. O.—RECURSO CONTRA UNA INCURSION EN EL ARTICULO 171.**—En el expediente gubernativo seguido al Maestro de Los Blázquez (Córdoba), D. Sancho Martínez Espinar,

«Resultando que con fecha 20 de octubre de 1920 el Sr. Martínez Espinar fué declarado incurso en el art. 171 de la ley de Instrucción pública, y en 14 de octubre de 1921 fué declarado excedente:

Resultando que este Maestro cuenta un año, cinco meses y veinte días de servicios, según aparece en su hoja de servicios:

Resultando que con fecha 25 de noviembre de 1920 el citado Maestro recurre contra su incursión en el art. 171, y su instancia es remitida al Ministerio por la Inspección con fecha de 15 de julio de 1921:

Resultando que teniendo en cuenta que la conducta profesional del Maestro D. Sancho Martínez es digna de las mayores censuras, toda vez que en 1.º de junio de 1920 toma posesión de su Escuela, y en 20 de octubre del mismo año es declarado incurso en el art. 171 de la ley; que el Sr. Martínez Espinar demuestra bien claramente su decidido propósito de no prestar los servicios que le corresponden al solicitar la excedencia

Considerando que si el Maestro de que se trata puede haber faltado, tiene en cambio en su abono los favorables informes de la Inspección y de la Junta local sobre su capacidad, dotes pedagógicas y resultados de su enseñanza, lo que concuerda con sus buenas notas en su carrera, por lo cual, no tratándose tampoco de reincidencia, parecería falta de equidad aplicarle la pena octava del Estatuto, como propone el Negociado del Ministerio, tanto más tratándose de persona que acaba de ingresar en el Magisterio:

Considerando que, como él mismo indica, su resolución al pedir la exceden-

cia puede obedecer a la protesta de ser tratado con rigor excesivo, cuando hubiera necesitado, en vez de ello, como tantas veces se repite, una intensa acción tutelar pedagógica.

Se resuelve que debe dejarse como está al Maestro que fué de Los Blázquez (Córdoba), D. Sancho Martínez Espinar, en situación de excedente, y aplicarle la pena sexta del Estatuto en su grado mínimo.—(B. O. 9 enero).



#### 19 ENERO.—R. O.—GRUPOS ESCOLARES BAIXERAS Y LA FARIGOLA.

Vista la propuesta que el Patronato Escolar de Barcelona eleva a este Ministerio, y visto el Real decreto de 17 de febrero de 1922; en estricto cumplimiento del mismo,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se destinen a prestar servicio en las Escuelas nacionales de los dos grupos Baixeras y la Farigola, los siguientes Maestros y Maestras, propuestos por el citado Patronato: D. Luis Alabart, número 699 del Escalafón general; D. José Casanovas, 732; D. Miguel Expectante, 139; D. Lorenzo Joy, 390; don José Montúa, 117; D. Mariano Reixach, 607; D. Damián Ricart, 750; doña María Balló, 259; doña Dolores Batlle, 443, y doña Teresa Cortada, 364.

2.º Que el grupo de niños Baixeras se considere como ampliación de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros, bajo la dirección del Regente de la misma, D. Félix Martí Alperá.

3.º Que ejerza el cargo de Directora del grupo de niñas La Farigola, con la remuneración legal correspondiente, la Maestra que propone el repetido Patronato, doña María Balló.

4.º Que las resultas de destino se provean con arreglo a los preceptos generales vigentes, cumpliéndose así lo determinado en el propio Real decreto y en la legislación complementaria a que el mismo alude, bien entendido que no se trata de creación de plazas, y que si los locales cerrados en Barcelona no llegaran a diez, habrá de completarse este número con vista de los que tengan peores condiciones, y a propuesta de la Inspección profesional, para que acuerde, de conformidad a la misma, la Delegación regia y dé cuenta inmediatamente a este Ministerio.

5.º Que se desestime la reclamación de doña Margarita Carbonell Sala, por ser contraria al precitado Real decreto, sin perjuicio de que dicha Maestra obtenga Escuela en concursillo local, o haga uso del derecho que en su caso, concede el Estatuto a los Maestros a quienes se suprime la Escuela que sirven.—(Gaceta 23 enero).

#### 20 ENERO.—R. D. (rectificado). —GRUPOS ESCOLARES EN MADRID.

Artículo 1.º Cumplidos los preceptos señalados en el artículo 67 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911, 5.º de la de 19 de marzo de 1912, y conforme a las disposiciones del Real decreto de 17 de diciembre de 1922, se concede la construcción en esta Corte de seis Grupos escolares denominados «Méndez Alvaro», «Moncloa», «Chopera», «Bravo Murillo», «Antonio López» y «Ventorri- llo», por sus presupuestos de contrata que importan, respectivamente, pesetas 1.389.070,27, 1.115.951,47, 1.115.658,87, 1.013.761,54, 958.445,51 y 370.364,75, y cuyo total general asciende a la suma de 5.963.252,41 pesetas.

Artículo 2.º Las obras para las construcciones mencionadas se ejecutarán con sujeción a los correspondientes proyectos aprobados y serán abonadas: un 50 por 100 con cargo al crédito que figura en el capítulo 24, artículo 1.º, concepto 5.º del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y el otro 50 por 100 por el Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en la misma ley de Presupuestos.

Artículo 3.º La cantidad de pesetas 2.981.626,20, que deberá ser abonada por el Estado, será distribuída en las siguientes anualidades: para el ejercicio corriente, 993.875,40 pesetas, y otra cantidad igual para cada uno de los ejercicios económicos de 1923-24 y 1924-25.

Artículo 4.º La suma que corresponde abonar al Ayuntamiento será distribuída en las mismas anualidades que determina el artículo anterior.—(Gaceta 28 enero).

#### 22 ENERO.—R. O.—ARREGLO ESCOLAR.

—Con motivo del expediente incoado por el Ayuntamiento de Arredondo (Santander) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Arredondo (Santander) solicita la creación de una Escuela de párvulos, alegando que las dos Escuelas con que cuenta en la actualidad, una de niños y otra de niñas, resultan insuficientes, dado el gran número de alumnos matriculados en ellas, y ofrece el edificio necesario para la instalación y vivienda de la Maestra y el mobiliario y material pedagógico prevenidos.

La Junta local informa favorablemente, y la Inspección entiende, por el contrario, que debe desestimarse la instancia, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Instrucción pública, proponiendo el Negociado y la Sección del Ministerio

que se oiga a este Consejo por lo que se refiere a la modificación del arreglo escolar vigente:

Considerando que en la estadística general escolar de España, publicada en 1908, figura el Municipio de Arredondo con 959 habitantes, cifra que ha descendido a 872:

Considerando que, a tenor de los artículos 100 y 101 de la ley de Instrucción pública, hasta 2.000 habitantes corresponden una Escuela de niños y otra de niñas, Escuelas que existen en Arredondo:

Considerando que si bien es digno de loa el interés que demuestran por el mejoramiento de la enseñanza el Ayuntamiento y Junta local de Arredondo, debe tenerse presente que hay muchos pueblos todavía que carecen de todo medio de enseñanza,

Esta Comisión opina que no es posible, por ahora, acceder a lo pedido por el Ayuntamiento de Arredondo.»

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con dicho dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(Gaceta 30 enero).

que suelen deslucir libros pseudopedagógicos.

La Edad moderna, en que comienza la desviación de nuestra política, ha sido tratada muy brevemente. Y en la Edad contemporánea, más que a lo presente, se mira al porvenir, inculcando a la juventud española los deberes para esa Patria tan noble, y hoy tan desgraciada, cuya regeneración depende del trabajo de sus hijos. La descripción de sus regiones se ha hecho, no histórica, sino geográficamente, notando al paso sus monumentos históricos y sus bellezas naturales y riquezas.

Un tomo en 8.º mayor con 270 páginas y cubierta a tres tintas, en rústica, pesetas 3,50; encartonado, pesetas 4.50.



Los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, en colaboración con algunos Profesores suyos, han publicado 1.673 *Notas bibliográficas referentes a la Historia de la educación y a la Historia de la Pedagogía*.

El trabajo, que es el único de importancia publicado sobre la materia, lleva como preliminar un estudio crítico y estadístico de gran interés para dichos estudios.



Hemos recibido un folletito, «La Escuela graduada al alcance de todos», firmado por los cultos Maestros de Miraveche (Burgos), doña Cástula Bermúdez y D. Julio Barriuso, en el que se plantea de un modo sintético y preciso el interesante problema de la Escuela graduada rural, especialmente el de las Escuelas donde no hay más que un Maestro, o un Maestro y una Maestra.

Se trata de un trabajito muy bien orientado, en el que se ponen de relieve las vicisitudes por que han pasado estos dos celosos compañeros hasta conseguir lo que, según propia confesión, constituía su sueño dorado profesional: la graduación de sus Escuelas.

## Sección Bibliográfica

**Nuestra Patria.** Lecturas para fomentar el patriotismo en las Escuelas españolas, ordenadas por el R. P. Ramón Ruiz Amado, S. J., Consejero de Instrucción pública.

Respondiendo al llamamiento del señor Silió, aunque sin someterlo a concurso, ofrece el autor el presente libro a la juventud española, para reavivar en ella la llama del patriotismo, tan menoscabado por las contrariedades de la época presente.

Para el autor, el nervio del «patriotismo» español está en el conocimiento y amor de nuestra gloriosa Historia, cuyos timbres más sublimes son el perpetuo amor a la «independencia», que levantó a los españoles contra todo invasor; desde Amílcar hasta Napoleón; y la «cruzada de ocho siglos», por la patria y por la fe, que tuvo su resonancia en la evangelización de América y la defensa del Catolicismo en Europa. Estos son nuestros blasones; esto es lo único que hoy puede unir a los españoles, disgregados por la diferencia de ideas e intereses regionales. Por esto consagra el autor a estos temas la mayor parte del libro, ilustrado con numerosos grabados, ya de obras de arte, ya de monumentos nacionales, y omitiendo los «monigotes»

**METODO RAPIDO**

DE

**ESCRITURA MODERNA**

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se declaran sustituidas por imposibilidad física a doña Ludivina Suárez García, Maestra de Villadepán (León); a doña María de los Dolores Camañes, de Henche (Guadalajara), y a doña Cecilia Griñón, de Mofuentes (Burgos).

—Se nombra vocal de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio a D. Francisco Hernández de la Rosa.

—Idem a doña Rosa Fernández, Maestra sustituta de Castrillo de Guareña (Zamora).

—Se dispone sigan sustituidas doña Rosa Beltrán, Maestra de Burruga (Valencia); doña Juana Arbilla, de San Gregorio (Guipúzcoa); doña María Guart Martín, de Cabrillas (Salamanca), y don Ernesto Lamas, de Castelaus (Orense).

—Se acuerda la vuelta al servicio activo de la enseñanza de la Maestra de Torrelle (Orense), doña Felisa González y Ferro.

—Se admiten renunciaciones presentadas por D. Isaac García González y doña Lucía Fernández, de los cargos de Maestros sustitutos de Valviadero (Valladolid), y de Castrillo de la Guareña (Zamora), respectivamente.

—Se jubila por edad a D. Estanislao Martínez, Maestro de Gomara (Soria).

—Se nombran vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Huelva a D. Luis Romero y a D. Rafael Vázquez del Cid.

—Se nombra sustituta personal de doña Marta del Diestro, Maestra segunda de la Escuela modelo de párvulos a doña Pilar Segura.

## DE PROVINCIAS

**Guenca.**—La beca concedida a esta provincia le ha correspondido, después de brillante examen, a la niña Concepción Ruiz Malo, de la Escuela que dirige la culta y celosa Maestra doña Mercedes Tejero Orodea.

**Toledo.**—Nombramientos interinos: doña Purificación López Aguilar, para Santa Olalla; doña Guadalupe Arias

Gil, para Navalucillos; y doña Anaclleta María Rodríguez Nieto, para Villaseca de la Sagra.

—Por oposición libre ha sido nombrada Maestra propietaria de Domingo Pérez doña María Pilar Bernardina Ramos.

También es nombrado Maestro propietario de Artariain (Navarra), D. Jesús Martín de la Torre Lago.

—La sustitución de la Escuela nacional de niños de Montearagón ha quedado vacante por renuncia del Maestro que la desempeñaba.

—Remítase a la Junta de Derechos Pasivos el expediente de doña Francisca Durán, viuda del Maestro que fué de Navalcán, D. José María Covisa, que solicita las mesadas de supervivencia.

—En el tercer sorteo para la adjudicación de una beca a los alumnos de las Escuelas nacionales de la provincia, ha correspondido a la niña Pilar Benito de la Cruz, propuesta por la señora Maestra de Orgaz.—C.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Candelaria Coronel y Trujillo, Maestra de Almonte (Huelva), después de treinta y cinco años de servicios en la misma Escuela y dejando en todos un profundo sentimiento.

Don Francisco Aguirre y Avando, Maestro jubilado, en Vergara (Guipúzcoa).

Don José Salmerón Gil, Maestro nacional de Alboloduy (Almería).

Doña Tomasa Ortega, esposa de nuestro compañero D. Elías Arroyo, Maestro de la Escuela nacional de Collazos de Boedo.

En Puebla de Cazalla, el culto Maestro nacional de la primera Escuela de esta villa D. José M. Coto y Cerezo.

Don Carlos Velilla Montesinos, Director de la Escuela graduada de Calatayud.

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## CRONICA GENERAL

### *De Marruecos*

«Zona oriental.—Ayer mañana grupo enemigo agredió cabilas amigas en Dar Mizian y Yebel Udia. Fuerzas Policía salieron para repeler agresión, sosteniendo tiroteo con enemigo, resultando dos muertos y un herido de la harca amiga y dos muertos y varios heridos del enemigo, sobre el cual hizo fuego de artillería la posición de Ben Tieb. Posición Benítez hizo fuego de cañón sobre grupo enemigo situado a 2.000 metros, que, al parecer, efectuaba trabajos de fortificación. Ha sido relevada la fuerza del segundo tabor de Regulares número 2, destacado en Tafersit, por el primero del mismo grupo. La escuadrilla de servicio recorrió el frente desde Afrau, Tizzi-Azza, zoco El Telatza, no observando nada anormal, viendo a las once de la mañana un grupo, que se supone fuera el relevo de la guardia de Yeble Udia, el cual hizo disparos a uno de los aviones. Un avión de caza vió en el morabo de Sidi Uardani, inmediaciones de la posición de Halaut, un grupo de unos 40, que se ocultaban entre barrancos y trincheras, que hizo fuego sobre el aparato.

Día primero una partida de malhechores agredió a la Policía que se encontraba en las inmediaciones de la posición de Draa, saliendo de Afsó fuerzas de Policía indígena en su auxilio, sosteniendo tiroteo contra la citada partida, sin novedad.

Zona occidental.—Ayer, estando en parapeto en posición Necher, de Larache, se le disparó fusil al soldado Luchana Miguel Ginovar Martínez, causándole la muerte, ignorándose si se trata accidente o suicidio. Sin otra novedad especial.»

### *De Madrid*

El lunes termina el plazo de los oficios de paro presentados por los tahoneros de Madrid, y el martes cerrarán sus fábricas que serán intervenidas por el Ayuntamiento.

Probablemente, entre unos y otro nos dejarán sin pan, y habrá que formar cola en las puertas de las tahonas para comprar un panecillo.

—La Dirección de Orden público ha prohibido las representaciones de la obra «¡Responsables!», que fué estrenada anteanoche en el teatro de la Latina.

El libreto fué remitido al Juzgado de guardia, por entender la Policía que algunas frases pudieran constituir ofensa o menosprecio hacia las instituciones militares.

—El ministro de la Guerra dijo a los periodistas que tiene preparado para su aprobación, como urgente, el decreto de las recompensas, y añadió: «No debe haber recompensas sin responsabilidades. Acerca de esto manifiesto: primero, que en materia de responsabilidades prácticas y sinceramente buscadas, han ido, hasta ahora, delante de mí; segundo, que se debe castigar la falta, pero a la vez premiar el mérito; tercero, que la sentencia contra el coronel Jiménez Arroyo y los procedimientos en curso, indican que por este lado las responsabilidades son efectivas.»

### *De provincias*

Durante la noche del sábado se fugaron de la prisión preventiva de Figueras ocho presos.

Parece que para lograr sus propósitos sorprendieron al director del establecimiento y a su ayudante a los que amordazaron y ataron con fuertes cuerdas, fugándose después con completa tranquilidad.

### *Extranjero*

Según el corresponsal del «Journal», en Lausana, parece que los turcos se hallan dispuestos a aceptar el arbitraje de la Sociedad de Naciones en lo que concierne a la cuestión de Mosul.

—Al llegar a Inglaterra Lloyd George manifestó su opinión sobre la ocupación del Ruhr, diciendo:

«Alemania está en mala postura, tanto política como económicamente. La acción de Francia es una locura. Es también un mal método para resolver el problema de las reparaciones. La ocupación del Ruhr es el mejor medio de no obtener nunca el pago de Alemania. Es también una fuente de disturbios para Europa entera.»

—En la región del Ruhr menudean los incidentes entre alemanes y los soldados franceses.

En Brechten un centinela francés ha matado a un minero sin dar la voz de «alto». Dos soldados belgas, que al negarse a satisfacer el importe del billete en un tranvía de Essen fueron invitados a apearse, dispararon sobre un viajero que no había tomado parte en la discu-

sión, matándole e hiriendo gravemente al conductor. En un establecimiento de bebidas en la población rhenana Castel, un soldado de ocupación, manipulando con su revólver, mató por imprudencia a un obrero alemán. También en Bochum han sido heridos por los franceses dos funcionarios alemanes al serles negadas a aquéllos la consumación de bebidas.

—Se dice que los ingleses abandonarán Mesopotamia.

—Telegrafían de Tombuctú al «Petit Parisien» anunciando que el día 1 del actual la caravana de automóviles-orugas emprendió la marcha para efectuar su viaje de regreso, atravesando de nuevo el Sahara.

## CORRESPONDENCIA

La Herrera. P. de la C. Sea enhorabuena; se publicará una nota llamando la atención; desgraciadamente en la Real orden no se cita para nada como fundamento de la absolución lo de causas políticas, pero la haremos resaltar.

Secorum. D. A. Queda anotada; puede enviar importe por giro postal, y, en último término, por sellos de correos, certificando la carta.

Sorribas. L. S. Va a la imprenta.

Cabanillas de la Sierra. M. A. V. Tomamos buena nota para el momento oportuno.

Guadamur. A. S. N. Quedaron anotado pago y remitidos libros.

Loranca del Campo. M. C. F. No debe recibir ya otros.

Valencia. S. T. La «Gramática y Literatura», por Solana, se publicará muy pronto adaptada a la última reforma de la Academia.

Borjas Blancas. J. A. No tenemos así los libros.

Palencia. E. del C. Se publicará anuncio.

Astillero. V. G. Remitidas condiciones.

Castiello. J. S. Seguramente serán antes de julio.

Huidobro. J. P. Es lo mismo reintegrarlo con pólizas.

Sartaguda. A. D. Todavía no han comenzado a pagar ese material, aunque preparan activamente las cuentas para que sean abonadas.

Z. Z. Z. No; hasta primeros de septiembre de 1923 no podrá permutar; es decir, hasta que pasen dos años. La diferencia de categorías no es obstáculo. Podrá sustituirse.

Monterrubio de la Sierra. J. M. Su-

ponemos que en breve se darán esos ascensos; insistentemente lo hemos pedido desde el periódico y particularmente también. Creo que usted estará incluido en ellos.

Santi Spíritus. M. P. Los servicios interinos no se computan para la jubilación.

San Juan de Font. P. C. Todavía no se puede saber.

Villanueva. M. C. Idem íd.

Cubillo. S. J. La casa corresponde a la sustituida.

Gargalla. T. S. Todavía no puede saberse.

Quintana. F. O. Casi todas, pues son pocas las provincias que han comenzado con el grupo C.

Mieres. N. Q. Creo que habrá todavía para cerca de un año. Depende de las Escuelas que creen.

Boncillo. L. C. O. No nos admiten giro para ese pueblo; hágalo desde ahí o envíe sellos en carta certificada.

San Quirico de Tarraza. A. A. No está en volumen aparte; se publica semanalmente en el periódico.

Arjona. E. V. Quedan algunos.

Trigueros del Valle. R. de los M. Conformes.

Lloberola. A. P. Queda anotada. Conviene que gire desde ahí; admitimos sellos en carta certificada.

Aldeanueva del Camino. G. R. Enhorabuena.

Almonte. J. A. Vino la carta, pero no los sellos a que alude; se mandaràn hojas.

Vega de Santa María. R. V. Tendrá que darnos más detalles; no encontramos antecedentes.

Ríoseras. V. M. Así lo esperamos.

Murcia. N. B. Será servida.

Murcia. G. H. La última edición de la Geografía Solana está conforme a las nuevas divisiones políticas de Europa.

Fontanosas. F. D. Tiene que enviar hojas de nuevo; es esta una medida general; esperamos que el material de adultos se libre pronto.

Villanueva. R. P. La suscripción de los periódicos exige por su naturaleza el pago adelantado; puede hacerlo en sellos.

Torre de Miguel Sesmero. G. Ll. Se enviarán los libros a reembolso a Al-mendral.

San Martín de las Ollas. T. L. Los bonos se suprimieron y caducaron; puede tener la suscripción gratis pidiendo los libros a esta Administración.

Sevilla. E. J. C. No nos han contestado aún; claro que al ser nombrada por concurso, tendría que aceptar la plaza.

**PERMUTAS**

La desea Maestro unitaria, de buen pueblo, Rectorado Zaragoza, con compañero que ejerza en Madrid, alguna de las capitales del norte o en punto importante bien comunicado. Informará D. José Trós, en Zamora, calle de la Brasa, núm. 19.

4—3

Necesítase Maestro titulado para Escuela del Centro Obrero. Sueldo mínimo mensual 200 pesetas. Solicitudes a Julián Mateos. Centro Obrero. Turón.

La desea Maestro de la provincia de Guadalajara, a tres horas de Madrid, con compañero de la capital de Granada, y al no ser posible con esta provincia, con Málaga, Jaén y Sevilla.

Para más detalles, dirigirse a D. Francisco Ruiz Gallego, Malaguilla (Guadalajara).

Maestro pequeño pueblo de Burgos, con estación f. c., partido judicial a 20 kilómetros. La ofrece a los de reinos Valencia o Murcia y provincias de Barcelona, Tarragona, Teruel y Cuenca. Informes, Eduardo Soler, Barrios de Colina (Burgos).

Maestro provincia Burgos, pueblo sano, lindo valle, muchas frutas, buenas aguas, leña, caza, auto diario a Miranda de Ebro (25 kilómetros) y Villarcayo, Escuela nueva, 20 de matrícula, autoridades y vecindario inmejorables, permutaría con otro próximo a capital o que tenga estación ferrocarril, prefiriendo Navarra, Vascongadas o Santander.

Informes, Fortunato P. de Albéniz, Villaescusa de Tobalina (Burgos).

3—1

Maestro gallego, casa nueva, estación próxima, preferiría Asturias, León, Castillas.

Informará el párraco de Magaz, Vega de Magaz (León).

**MANUSCRITO CASTRO Y LEGUA**

Artísticas muestras de escritura.

Modelos de documentos.

Lectura graduada y variada.

Indispensable para niños y adultos.

Precio del ejemplar, 0,60 pesetas.

De venta en **El Magisterio Español**.

3—2

**La Patria y la Bandera,**

juguete cómico infantil en verso, dedicado a los escolares mutualistas, a 60 céntimos ejemplar. Los pedidos al autor D. Homobono Domínguez, en Zalla (Vizcaya).

3—1

**COLECCION DE POESIAS SELECTAS**

por E. Castro de la Jara.

La lectura de un solo género poético, como la fábula, es perjudicial a los alumnos.

Esta COLECCION contiene todos los géneros de la versificación; la biografía de cada uno de los autores que se mencionan y un estudio completo del Arte Poético.

Es libro indispensable en todas las Escuelas, en especial de niños, y sirve de premio en fin de curso, en exámenes, etcétera.

Precio: cubierta fuerte, 0,30 pesetas ejemplar.

De venta en **El Magisterio Español**.

**CUESTIONARIO PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES A ESCUELAS**

Nueva edición notablemente corregida y aumentada

Indispensable a los aspirantes a Escuelas nacionales que quieran hacer una preparación seria y completa para los ejercicios de oposición.

Este **Cuestionario** ha sido redactado y editado por la acreditada **ACADEMIA, Huertas, 10**, y su precio es el de DOS pesetas en Madrid y **2,50** en provincias.

Se halla de venta en esta Administración, en la *Librería de la Infancia*, Huertas, 26, en la de los *Sucesores de Hernando*, Arenal, 11, y en la citada Academia.

3—2



DIRECCION

**El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



**Rogamos y agradeceremos a los cartefos y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**

